

a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.-El que obtenga la plaza en este concurso será promovido a Secretario de la Administración de Justicia, de la primera categoría, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

Quinta.-El promovido y designado a su instancia a la plaza anunciada no podrá solicitar traslado hasta transcurrido un año a contar desde la fecha de su promoción.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**9888** *RESOLUCION de 2 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría, la plaza vacante en la Secretaría de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 24 de febrero de 1987, sin que se haya presentado solicitud alguna, se declara desierta la expresada Secretaría.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**9889** *RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 455 y 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada,

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría, la plaza vacante de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte quienes integran la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476, punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adjudicándose la plaza vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-No podrán concursar:

a) Los Secretarios electos.  
b) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

c) Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado

Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.-El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**9890** *RESOLUCION 522/38267/1987, de 14 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se nombran los miembros de los Tribunales respectivos que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la XLIII Promoción de la Academia General del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado 5.1 de la Resolución 722/38099/1987, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 37), se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, el cual, de acuerdo con lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87), queda clasificado dentro de la primera categoría.

### Tribunal que ha de juzgar las pruebas

#### TITULARES

Presidente de los Tribunales: Coronel del Arma de Aviación (EA) don Ramón Raimundo Corredor.

Secretario de los Tribunales: Coronel del Arma de Aviación (EA) don José Castelló López.

Vocal de los Tribunales: Comandante del Arma de Aviación (EA) don Antonio Pastor Font.

### Tribunal para la prueba número 1

Presidente: Coronel del Arma de Aviación (ET) don Antonio Huerta Martínez.

#### Vocales:

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Juan Delgado Rubí.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Alfonso García Valdés.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Juan Amorós Valderas.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Eduardo Sánchez Alcaide.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Saturnino Diego de la Lastra.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don César Pérez-Santana de la Gándara.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Francisco Javier Peña de la Fuente.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Antonio López Ramos.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Agustín Macías Crespo.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Pedro Bernal Gutiérrez.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Alfonso de Miguel González.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don José Ruiz Befan.

Comandante del Cuerpo de Intendencia don Justo Valverde Castañeda.  
Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Alejandro Alvarez Silva.  
Comandante del Cuerpo Jurídico don Eduardo Martínez-Vara de Rey y Román.  
Capitán del Arma de Aviación (EA) don Enrique Cuadra Lores.

*Tribunal para la prueba número 2*

Presidente: Coronel del Cuerpo de Sanidad don José González de la Puerta.

Vocales:

Coronel del Cuerpo de Sanidad don Antonio López González.  
Teniente Coronel del Cuerpo de Farmacia don Pedro Guillén González.  
Teniente Coronel del Cuerpo de Sanidad don José Luis López Villa.  
Comandante del Cuerpo de Sanidad don Marino Arribas Nancloares.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don César Alonso Rodríguez.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Miguel Angel Gómez Marino.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Juan Carlos Salinas Sánchez.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don José Benito del Valle Garrido.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Francisco Ríos Tejada.  
Teniente de Complemento (TS) don Luis Márquez de la Plata Narváez.

*Tribunal para la prueba número 3*

Presidente: Coronel del Arma de Aviación (ETS) don Ricardo Teigell Cea.

Vocales:

Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Juan M. Teijeira Lastres.  
Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Angel Luis Guinaldo Iglesias.  
Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Francisco Pacheco Escalona.  
Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Gonzalo Brunete Avila.

*Tribunal para la prueba número 4*

Presidente: Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Ricardo de Arce y Bilbao.

Vocales:

Teniente de Complemento (TS) don José María Puente Ontanilla.  
Teniente de Complemento (TS) don Ramón Sánchez Pérez.  
Teniente de Complemento (TS) don Miguel Ruiz Arriazu.  
Teniente de Complemento (TS) don Emilio Solís González.

*Tribunal para la prueba número 5*

Presidente: Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don José Antonio Cervera Madrigal.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Alfonso García Valdés.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Saturnino Diego de la Lastra.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don José Manuel Rodríguez Sánchez-Vizcaino.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Francisco Javier Peña de la Fuente.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don Agustín Macías Crespo.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don José Ruiz Befán.  
Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Alejandro Alvarez Silva.  
Capitán del Arma de Aviación (ETS) don Miguel Angel Camarero Fernández.

**Organo de Informatización de Documentos y Relaciones Estadísticas**

Presidente: Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (IA) don José María Nogueira Alvarez.

Vocales:

Brigada del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Juan Miguel Criado Sánchez.  
Brigada del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Mariano Fernández Hernández.  
Sargento primero del Arma de Aviación (ETS) don Rafael José Hiedra González.

SUPLENTE

Presidente de los Tribunales: Coronel del Arma de Aviación (EA) don Antonio Carrillo Guallar.  
Secretario de los Tribunales: Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Juan García Marín.  
Vocal de los Tribunales: Comandante del Arma de Aviación (EA) don Juan Ernesto Calderón Clemente.

*Tribunal para la prueba número 1*

Presidente: Coronel del Arma de Aviación (EA) don Antonio Almodóvar Azorín.

Vocales:

Teniente Coronel del Arma de Aviación (ETS) don Alfonso Rodríguez Rodrigo.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Fernando Mosquera Silván.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (ETS) don José María Fernández Huertas.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (ETS) don Rafael Fernández-Shaw y Guitián.  
Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Ramón García Ruiz.  
Teniente Coronel del Cuerpo de Farmacia don Fernando Bolaños Bunez.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don Pedro Tortosa de Haro.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don Rafael Mira Torregrosa.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don José Antonio Alba Jaraquemada.  
Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (IA) don José Villacieros Martínez.  
Comandante del Arma de Aviación (ET) don Antonio Esteban Muguero.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don Esteban Granero Pérez.  
Comandante del Arma de Aviación (EA) don Cástor Alvarez Sánchez.  
Comandante del Cuerpo Jurídico don Francisco Antonio Serrano Alberca.  
Capitán del Arma de Aviación (ETS) don Miguel Angel Camarero Fernández.

*Tribunal para la prueba número 2*

Presidente: Coronel del Cuerpo de Sanidad don Manuel Fernández Fernández.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo de Sanidad don Francisco Gómez de Terreros Sánchez.  
Teniente Coronel del Cuerpo de Sanidad don Juan Alfonso Toscano Rute.  
Comandante del Cuerpo de Sanidad don Juan Miguel Díaz Lobón.  
Comandante del Cuerpo de Sanidad don José Antonio Martos Peregrín.  
Comandante del Cuerpo de Sanidad don Felipe Esteban Alonso.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Enrique Luis Borobia Melendo.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don José Ramón Gutiérrez González.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Santiago Coca Menchero.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Mario Pedro Martínez Ruiz.  
Capitán del Cuerpo de Sanidad don Gabriel Llobell Seguí.

*Tribunal para la prueba número 3*

Presidente: Coronel del Arma de Aviación (ETS) don Pedro Cid Mañuz.

Vocales:

Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Claudio Reig Navarro.

Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Manuel Pinto Machuca.

Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Antonio Esteban Muguero.

#### *Tribunal para la prueba número 4*

Presidente: Comandante del Arma de Aviación (EA) don Rafael Mira Torregrosa.

Vocales:

Teniente de Complemento (TS) don José A. Casanova Masegosa.

Teniente de Complemento (TS) don Luis Márquez de la Plata Narváez.

#### *Tribunal para la prueba número 5*

Presidente: Teniente Coronel del Arma de Aviación (ETS) don Alfonso Rodríguez Rodrigo.

Vocales:

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Fernando Mosquera Silván.

Teniente Coronel del Cuerpo de Farmacia don Fernando Bolaños Bunez.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Pedro Bernal Gutiérrez.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (IA) don José Villaceros Martínez.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Cástor Alvarez Sánchez.

#### **Organo de Informatización de Documentos y Relaciones Estadísticas**

Presidente: Comandante del Arma de Aviación (ETS) don Andrés Cuevas Martínez.

Madrid, 14 de abril de 1987.-El General Director de Enseñanza, Carlos Conradi Pariente.

**9891** *RESOLUCION 722/38268/1987, de 21 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil como Sargento Músico.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 42) sobre publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1987 y con lo dispuesto en el Real Decreto 2917/1976, de 31 de octubre («Diario Oficial» número 293).

En uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Profesión Militar, y con la conformidad del Director de la Seguridad del Estado, acuerdo:

Primero.-Convocar pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil como Sargento Músico.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por el Real Decreto número 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Profesión Militar («Boletín Oficial del Estado» número 129), por las bases generales establecidas en el Real Decreto 2917/1976, y por las que se aprueban por esta Resolución, que se publican como anexo a la misma.

Tercero.-Se faculta al General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, para que por Resolución haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perúerra.

#### **Bases de la convocatoria**

##### *1. Normas generales*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de dos plazas como Sargento Músico (Percusión) en las Músicas Militares de la Guardia Civil, de acceso libre.

1.2 Las plazas sin cubrir serán declaradas desiertas.  
1.3 La oposición estará formada por los ejercicios y pruebas que a continuación se indican y en el orden expresado:

Primera prueba: Cultural. Ejercicio escrito, de contenido cultural a nivel de Graduado Escolar. Eliminatoria.

Segunda prueba: Reconocimiento médico. Se aplicará el Cuadro Médico de Exclusiones aprobado por Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158).

Tercera prueba: Aptitud física. Consistirá en la obtención de las puntuaciones mínimas determinadas en la Orden 67/1985, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Cuarta prueba: Psicotecnia.

Quinta prueba: Musical.

Ejercicio de teoría de la música: En forma escrita, a nivel del último curso de Solfeo según los últimos planes de la enseñanza oficial de música.

Ejercicio de interpretación: Sobre las obras obligadas para los diferentes instrumentos: Percusión General: «Estudio número 2» de Pedro Puerto para tres timbales, bombo, platos, caja y percusión, y la «Marcha Turca» de W. A. Mozart, para xilofón.

Ejercicio de repentización: Sobre una obra propuesta por el Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

1.4 Calendario: Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la oposición se iniciará en el mes de julio, determinándose en la Resolución que se indica en la base cuarta, el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba.

1.5 Programa y régimen de ejercicios: Los establecidos por la Orden 67/1985, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 294), sobre las pruebas de aptitud física, y la Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158), sobre el cuadro médico de exclusiones.

#### *2. Condiciones para opositar*

Los aspirantes a ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil como Sargento Músico deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Ser español.

2.2 Estar en posesión de certificado del título de Profesor del instrumento que se oposita, antes del 31 de julio de 1987.

2.3 Tener la aptitud física necesaria y el desarrollo proporcionado a su edad.

2.4 Militares en activo: Tener cumplidos diecisiete años y no haber cumplido cuarenta y uno en fecha de la publicación de esta convocatoria.

Civiles: Tener cumplidos diecisiete años en la fecha de la publicación de esta convocatoria y no haber cumplido treinta y seis.

2.5 Tener consentimiento de la persona que ejerza la patria potestad o, en su defecto, del tutor para los aspirantes menores no emancipados.

2.6 No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza Militar.

2.7 Acreditar buena conducta moral y social, con declaración complementaria de conducta ciudadana, según modelo acorde con la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, que será solicitado en el Ayuntamiento del municipio respectivo.

#### *3. Instancias*

3.1 Los aspirantes promoverán instancia al excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, número 110, 28003-Madrid, según modelo que se publica como apéndice a esta convocatoria, solicitando su admisión para tomar parte en las pruebas selectivas.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas del informe correspondiente expedido por el Jefe del Cuerpo o Unidad del solicitante.

3.2 Junto con las instancias, los aspirantes remitirán:

Justificante de haber enviado por giro postal dirigido a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, número 110, código postal 28003-Madrid, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.